



CERTIFICADO N° 0024 / 2016

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la II. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 13 de Enero de 2016, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el texto del **Manual de Rendición de Cuentas**, relacionado con el cumplimiento de deberes y obligaciones de las instituciones beneficiadas con la subvención financiera a proyectos de actividades culturales, deportivas de y del Programa Elige Vivir Sano, de actividades de seguridad ciudadana; y actividades de carácter social y de rehabilitación de drogas, que se ejecuten en el año 2016, acuerdo que considera para todos los efectos, dar por íntegramente reproducido el Manual sobre Rendición de Cuentas, vigente sobre la misma materia para el año 2015, antes aprobado, que se reedita en la versión para el año 2016, con las siguientes modificaciones y reiteraciones:

1.- Los informes de rendición de cuentas serán bimensuales, para instituciones privadas (pág 15).

2.- En cuanto a las boletas, se excluye el requisito de expresión de RUT, por ser datos ya contenidos en el documento (pág. 19).

3.- Se excluye obligación de rendir cuentas por rubor de aportes propios, por aplicación del reciente Dictamen de la C.G.R. (pág. 29), sobre el punto;

4.- En el rubor de aportes de terceros, el titular deberá solicitar autorización del GORE para gestionar el presupuesto complementario, sea en dinero o en especie, y en todo caso, deberá la difusión-divulgación-propaganda, de aporte de los recursos públicos aportados por el GORE-CORE, ser significativa, prevalente, destacada e independiente de cualquier monto de los aportes privados. (pág. 29)

5.- Si por cualquier circunstancia justificada se requiera mayor aporte para llevar a efecto el proyecto, habiéndose aprobado el 100 % de los recursos solicitados, la institución deberá solicitar autorización previa para gestionar esos recursos adicionales, los que una autorizados, deberán en todo caso mantener la difusión-divulgación-propaganda, de aporte de los recursos públicos aportados por el GORE-CORE, en forma significativa, prevalente, destacada e independiente de cualquier monto de los aportes privados. (pág. 29)

6.- En pág. 26, punto 5.6.- ítems no financiables, se incorpora como no financiables los premios y/o regalos en dinero efectivo. Se deja presente que las tarjetas Gif-card, serán aceptadas.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

7.- Respecto a variaciones al interior de los diversos ítems del proyecto, se permitirá hasta un límite del 5 % del costo total del proyecto, sin alterar el número y detalle, según proyecto. (pág. 37)

8.- En aumento de plazo, DACOG está facultada para autorizar la ampliación de plazo hasta por dos meses, previa solicitud escrita del titular.

9.- En modificaciones presupuestarias de hasta por el 20%, DACOG., está autorizada para aprobarlas previa solicitud escrita del titular.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Srta. Franitza Mitrovic Varela y la Sra. Roxana Viguera Cheres; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Luis Plaza Roco; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Conforme.- Iquique, 15 de Enero de 2016.-



**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**MINISTRO DE FE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**